

Número
No.

1880

#457



Res. que aprueba el contrato suscrito entre
el Estado Dom. y el Sr. Leon Sanchez Balmain.

2-10-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 NOV. 1976

Núm: 34018

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor - León Sánchez Balwin, por medio del cual el primero traspassa al segundo, a título de venta, una vivienda en esta ciudad, valorda en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 2 de noviembre del presente año y registrada bajo el No. 457.-

Atentamente,



Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

11 NOV. 1976

Núm:

34018

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor - León Sánchez Balwin, por medio del cual el primero traspasa al segundo, a título de venta, una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 2 de noviembre del presente año y registrada bajo el No. 457.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT
na/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

11 NOV. 1976

Núm:

34018

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor León Sánchez Balwin, por medio del cual el primero traspasa al segundo, a título de venta, una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 2 de noviembre del presente año y registrada bajo el No. 457.-

Atentamente,

Dr. José A. Quesada E.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.JAGF
na/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

11 NOV. 1976

Núm:

34018

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor - León Sánchez Balwin, por medio del cual el primero traspasa al segundo, a título de venta, una vivienda en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 2 de noviembre del presente año y registrada bajo el No. 457.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACB
na/sq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de octubre de 1976

00612

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00415, de fecha 6 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Leon Sánchez Balwin, por medio del cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 430.70 metros cuadrados, ubicada en el Km.9 de la Carretera Sánchez, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de bloques y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de octubre de 1976

00612

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00415, de fecha 6 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Leon Sánchez Balwin, por medio del cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 430.70 metros cuadrados, ubicada en el Hm.9 de la Carretera Sánchez, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de octubre de 1976.

00612

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00415, de fecha 6 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Leon Sánchez Balwin, por medio del cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 430.70 metros cuadrados, ubicada en el Hm.9 de la Carretera Sánchez, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de bloques y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

00415

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de octubre de 1976.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el ESTADO DOMINICANO y el señor LEON SANCHEZ BALWIN, por medio del cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 430.70 metros cuadrados, ubicada en el Hm.9 de la Carretera Sánchez, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, con pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor León Sanchez Balwin, en fecha 6 de octubre de 1975.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, y el señor LEON SANCHEZ BALWIN, por medio del cual el primero traspasa a título de venta una porción de terreno con área de 430.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Fte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional (Solar No.9) de la Manzana "A", del Plano Particular), ubicada en el Km.9 de la Carretera Sánchez, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, con pisos de granitos, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00, que copiado a la letra dice así: - - -

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, - quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 6 de octubre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



de
LEGISLATURA ord. DE 19
REGISTRADA AL No. *467* **76**
en el folio *del libro letra*
No. *de decretos de Leyes, Resoluciones*
Y consta de *cinco* **hojas escritas en ordinarias a razón de dos**
Santo Domingo, *6 de Julio* **1976**
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 6 de
 ASUNTO: Octubre de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor León Sanche, Balwin, por la suma total de
 \$20,600.00. PAG. 2

faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor LEON SANCHEZ BALWIN, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en el 205 W Ave. End. Apt. No13-V, New York, Estado Unidos de América, portador de la cédula de identificación personal No.6485 Serie 40, se ha convenido y pactado el siguiente: - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor LEON SANCHEZ BALWIN, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - -

Una porción de terreno con área de 430.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional (Solar No.9 de la Manzana "A", del Plano Particular), ubicada en el Km.9 de la Carretera Sánchez, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, con pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, con los siguientes límites y medidas: al Norte, resto de la misma Parcela (Solar No.8), por donde mide 22.15 metros lineales; al Este, Calle, por donde mide 19.15 metros lineales; al Sur, resto de la misma Parcela (solar No.10), por donde mide 22.45 metros lineales; y al Oeste, Parcela No.150-A, por donde mide 19.70 metros lineales". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagaderos en la siguiente forma: a), la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES), como pag. inicial, pagada mediante el recibo No.00194, de fecha 18 de julio de 1974, expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, b), la suma de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presente contrato, y c), el resto o sea la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas por valor de US\$100.00 (CIEN DOLLARES) cada una. - - - - -

CONGRESO NACIONAL

pa
LEGISLATURA *Ord.* DE 19 *76*
REGISTRADA AL No. *467*
en el folio del libro letra *J*
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco*
hojas escritas en impresas a razón de dos

especies impresas
Santo Domingo, *6* de *Setiembre* 19 *76*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha 6 de octubre de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor León Sánchez Balwin, valorada por la suma total de RD\$20,600.00. PAG. 3

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble a que se contrae el presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia el señor LEON SANCHEZ BALWIN, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. -

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento. - - - - -

QUINTO: Queda convenido entre las partes que la porción de terreno que se venden, tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. - - - - -

SEXTO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República Dominicana. - - - - -

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 62-2793, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

pa
LEGISLATURA *ord.* DE 19
REGISTRADA AL No. *467*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos y votados por el Senado
y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 6 de *sept.* 1976
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha
ASUNTO: de octubre de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor León Sánchez Balwin, valorada en la suma total de 20,600.00. PAG. 4

contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de octubre, del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

León Sánchez Balwin,
Comprador.

YO, DR. FABIO A. MOTA SALVADOR, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS, y LEÓN SÁNCHEZ BALWIN, de generales y calidades que constan personas quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbren usar en todos su actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de octubre del año 1975.

Dr. Fabio A. Mota Salvador.
Abogado-Notario Público.

Sello R.I. #249935
Valor: \$33.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: RES. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado
Dominicano y el señor León Sanchez Balwin, en fecha 6 de octubre de 1975, valorado por la suma
de RD\$20,600.00. PAG. 5

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Dr. Antonio José Lalane,
Secretario.



Florentino Carvajal Suero,
Secretario Ad-Hoc.-

CONGRESO NACIONAL

ACTA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

20 LEGISLATURA ORD. DE 19 26

REGISTRADA AL No. 467

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y consta de cinco

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, a 19 de Mayo de 1926

Jefe de las Oficinas del Senado



ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 6 de octubre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor LEON SANCHEZ BALWIN, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en el 205 W Ave. End. Apt.No.13-V, New York, Estados Unidos de América, portador de la cédula de identificación personal No. -- 6485 serie 40 , se ha convenido y pactado el siguiente: --

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor LEON-SANCHEZ BALWIN, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 430.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional (Solar No.9 de la Manzana "A", del plano particular), ubicada en el Km.9 de la Carretera Sánchez, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, con pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma Parcela (Solar No.8), por donde mide 22.15 metros lineales; al Este, Calle, por donde mide 19.15 metros lineales; al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.10), por donde mide 22.45 metros lineales; y al Oeste, Parcela No.150-A, por donde mide 19.70 metros lineales". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagaderos en la siguiente forma: a), la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES), como pago inicial, pagada mediante el recibo No. 00194, de fecha 18 de julio de 1974, expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su fa --

ver formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, b),
la suma de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARS) al comprador recibir
el inmueble objeto del presente contrato, y c), el resto o sea
la cantidad de RD\$12,000.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en
126 mensualidades consecutivas por valor de US\$100.00 (CIEN DO-

TERCERO: queda expresamente establecido entre las partes
que el inmueble a que se contrae el presente contrato quedará
gravado con un privilegio del vendedor en favor del ESTADO DOMI-
NICANO, por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PE-
SOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el
Art. 2193, del Código Civil. En consecuencia el señor LEON SAN-
CHEZ BALWIN, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del
Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades conse-
cutivas hará perder al deudor el beneficio del término acordado
y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente do-
cumento.

QUINTO: queda convenido entre las partes que la porción de
terreno que se venden, tiene un área de 400 a 600 metros cua-
dros por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al de-
terminar la medida exacta de dicho solar se compruebe algún exce-
dente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precip
estipulado en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el me-
tro cuadrado.

SEXTO: queda establecido entre las partes, que el presen-
te contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su
aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se con-
trae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS
ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.
55. Inciso 10 de la Constitución de la República Dominicana.

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de pro-
piedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud

sigue al dorso
REGISTRAR
SECRETARÍA

1085

del Certificado de Título No. 63-2793, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

OCTAVO: Las partes aceptan las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de octubre, del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón, Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Leon Sánchez Balwin,
Compradora.

[Handwritten signatures of Agrón, Rafael H. Rivas and Leon Sánchez Balwin]

YO, DR. DR. FABIO A. MOTA SALVADOR, Abogado-Notario

Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores: AGRÓN, RAFAEL H. RIVAS, y LEON SANCHEZ BALWIN, de generales y calidades que constan personas quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos ante públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de octubre del año (1975).



Administración General de Bienes Nacionales

SECCIÓN CATASTRO
REGISTRAR

14/10/75

[Handwritten signature and stamp of the Registrar General]

467

00501

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
26 de octubre de 1976

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.- 29783, de fecha 6 de octubre del año en curso, por medio del cual sometió al Senado los siguientes Contratos: Contratos de Venta suscritos entre el Estado Dominicano y los señores León Sánchez Balwin, Carmen - Indiana Fernández Morel de Sánchez, Lidia González de González, Hilda Emilia Cruz Salazar, Miriam Canela, - Braulia L. Rodríguez de Mejía, Lucila Rodríguez, Doctor Alfredo Ramírez y Leda Zoraida María Gómez de Mercado, por medio del cual el primero traspasa a los segundos sendas porciones de terreno dentro de las Parcelas Nos. 150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2; - 103-Pte., 122-A-1-A-Pte., 89-C-Pte., del Distrito Catastral No.3; 145-Pte., del Distrito Catastral No.2 - y 110-Esf.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, todos del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por un precio total de \$20,600.00, cada una.

Pláceme comunicarle que el Senado en sesión de fecha 6 de octubre en curso aprobó los referidos contratos y los remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

*aprobados en línea
Ses. sesión día 6/10/76*



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 29783 Santo Domingo de Guzmán, D. N.
- 6 OCT. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacio-
nal, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de
su digna presidencia, de conformidad con las dispo-
siciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitu-
ción de la República, los contratos adjuntos, por -
medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a
título de venta en favor de los señores León Sánchez
Balwin, Carmen Indiana Fernández Morel de Sánchez,
Lidia González de González, Nilda Emilia Cruz Sala-
zar, Miriam Canela, Braulia L. Rodríguez de Mejía,
Lucila Rodríguez, Doctor Alfredo Ramírez y Leda Zo-
raida María Gómez de Mercado, sendas porciones de -
terreno dentro de las Parcelas Nos.150-B-Pte., del
Distrito Catastral No.2; 103-Pte., 122-A-1-A-Pte.,
89-C-Pte., del Distrito Catastral No.3; 145-Pte., -
del Distrito Catastral No.2 y 110-Ref.-780-Pte., -

Archivo

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

29783

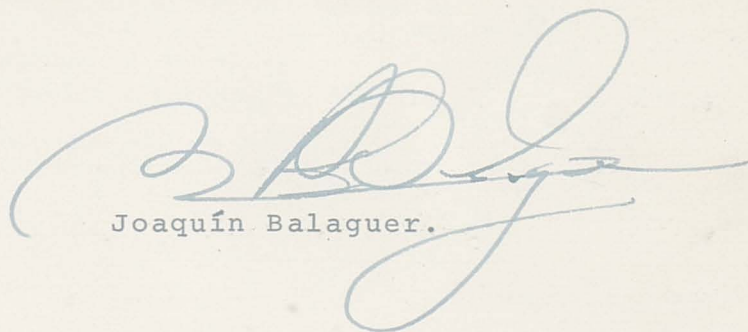
-2-

del Distrito Catastral No.4, todos del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus ane- xidades y dependencias.

El precio de cada uno de los inmuebles a que se refieren los anexos contratos ha sido convenido y pactado por la suma de RD\$20,600.00, pagadero en la forma estipulada en los mismos.

Espero, pues, que los señores legislado- res impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.